Concurso de Ofertas Nº 15/2013
"Adquisición de Materiales Eléctricos"
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de setiembre del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios según Resolución N°660/13, ***Abog. Gloria Duarte****, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional; la* ***Sra. Karina Duarte****, Jefa del Departamento de Patrimonio y Suministro y el* ***Lic. Roberto Romero****, Jefe del Departamento de Servicios Generales, a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 16 de setiembre del 2013, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

Nº	*Razón Social*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*ELECTRICIDAD YACYRETA* ***(unipersonal)***	*138.271.000.-*
2	*ELECTROPAR S.A.*	*152.481.365.-*
3	*PIRO´Y S.A.*	*164.825.092.-*

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:
3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Formulario de Ofertas*	*Garantía de Mant. de Oferta*	*Capacidad del Firmante*	*Art. 40, Ley 2051/03*
1	*ELECTRICIDAD YACYRETA* ***(unipersonal)***	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

2	*ELECTROPAR S.A.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3	*PIRO´Y S.A.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Del cuadro precedente resulta que las firmas ELECTROPAR Y PIRO´Y cumplen con la presentación de todos los documentos sustanciales, mientras que la firma ELECTRICIDAD YACYRETA no cumple con el requisito en el formulario de oferta solicitado en la Carta de Invitación, por lo que la oferta será desestimada.

3.2 ***Suministro de la Documentación de Carácter Formal (Según Corresponda a las Sociedades o firmas unipersonales):*** *Se verifica el cumplimiento de la oferta más baja de los demás requisitos de la Carta de Invitación (documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral II y III del Anexo E), de la oferta evaluada como la más baja, según el siguiente detalle:*

REQUISITOS (sociedades)	***ELECTROPAR S.A.***
a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*
b. Fotocopia simple del RUC; y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	*Cumple*
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple*
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple*
e. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple*
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y	*Cumple*

normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	
g. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta; o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*
h. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*Cumple*

Del cuadro precedente, se observa que la oferta presentada por la firma unipersonal ELECTROPAR S.A. cumple con los requisitos formales de la Carta de Invitación.

4.- CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera	*ELECTROPAR S.A.*
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*	*1,78*
Endeudamiento: pasivo total / activo total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.*	*0,47*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*	*37,67%*

De la verificación de la documentación remitida por los oferentes, se constata que la firma ELECTROPAR S.A. cumple a cabalidad con los requisitos financieros y económicos solicitados por esta Institución a través del Pliego de Bases y Condiciones.

5.-SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha constatado que la firma ***ELECTROPAR S.A.*** *posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a)*

Economía y Eficiencia: que dice…"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda la adjudicación a la firma ***ELECTROPAR S.A.*** *por el total de Gs. 152.481.365 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos sesenta y cinco).*

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Sra. Karina Duarte
Jefa del Dpto. de Patrimonio y Suministro

Lic. Roberto Romero
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

Abg. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional